



D. Fernando y doña Isabel, y cuya edad era entonces de poco más de tres años; pero su intención real y positiva era arreglar algún convenio ó compromiso definitivo acerca de las diferencias relativas á los disputados territorios del Rosellon y la Cerdeña. El rey de Francia, que, á pesar de su último pacto con D. Juan, hacia activos preparativos para la ocupación violenta de estas provincias, determinó ganar tiempo entreteniéndolo á los embajadores con negociaciones aparentes, y poniéndoles cuantos obstáculos pudo inventar su probidad á su paso por el reino, consiguiendo con tan feliz éxito la realización de esta última parte de su plan, que los embajadores no llegaron á París hasta el fin de la cuaresma. Luis, cuya habitual residencia era esta capital, tuvo muy buen cuidado de estar ausente de ella á su llegada, y los embajadores en el interin fueron obsequiados con bailes, festines y revistas militares, empleándose, finalmente, cuantos medios pudieran apartarlos del verdadero objeto de su misión. Cortáronles toda comunicación con su gobierno, siendo sus correos detenidos é interceptados sus despachos, de modo que D. Juan sabía tan poco de sus enviados, como si hubieran estado en la Siberia ó en el Japon. En el entretanto, hacíanse formidables aprestos en el Mediodía de la Francia para caer sobre el Rosellon, y cuando los embajadores, después de sus inútiles tentativas de negociación que se redujeron á mutuas acusaciones y recriminaciones, se pusieron en marcha para Aragon, fueron dos veces detenidos en Lyon y en Montpellier, por el extremo cuidado, según decía el gobierno francés, de asegurarles el paso por un país ocupado por ejércitos enemigos; y todo esto á pesar de sus repetidas protestas contra estas delicadas atenciones, que les tenían prisioneros contra su voluntad y faltando al derecho de gentes. El príncipe que tan mezquinas artes empleaba pasaba por el más político de su tiempo.

En el interin, el señor de Lude había invadido el Rosellon, al frente de nuevecientas lanzas francesas y diez mil peones, sostenido por un poderoso tren de artillería, mientras que una flota de galeras genovesas, cargadas de

viveres, acompañaban al ejército, siguiendo la costa. Rindióse Elna después de una obstinada resistencia; su gobernador y algunos de los principales prisioneros fueron infamemente decapitados como traidores, y los franceses marcharon inmediatamente sobre Perpiñan. El rey de Aragon se hallaba tan empobrecido por las continuas guerras en que se había visto envuelto, que no sólo no podía levantar un ejército, sino que hasta se vió precisado á empeñar el manto de costosas pieles, con el que se defendía de las inclemencias de la estación, para atender á los gastos del transporte de su equipaje. Reducido á tal extremo, y habiéndole faltado la cooperación que esperaba de sus antiguos aliados los duques de Borgoña y de Bretaña, llamó de nuevo en su ayuda á don Fernando, el cual, después de una corta entrevista con su padre en Barcelona, marchó á Zaragoza á pedir subsidios á las Cortes de Aragon.

En esta visita del príncipe ocurrió un incidente digno de mencionarse, por caracterizar fuertemente las ilegales costumbres de la época. Un ciudadano de Zaragoza, llamado Jimenez Gordo, de familia noble, pero que había renunciado á los privilegios de su clase, para poder aspirar á los cargos municipales, había adquirido tal ascendiente sobre sus conciudadanos, que entre él y sus hechuras absorbían todos los empleos más importantes de la ciudad, y de tan vergonzosa manera abusaba de su autoridad, que no sólo la empleaba en pervertir la justicia, sino hasta en la perpetración de los crímenes más abominables. Aunque eran notorios estos hechos, tal era, sin embargo, su poder y popularidad entre las clases bajas, que don Fernando, desesperando de traerle á la justicia por los términos regulares, determinó acudir á un medio más expedito. Habiéndose presentado Gordo algunas veces en el palacio para complimentar al príncipe, afectó éste recibirle con distinguido favor, agasajándole de modo que desechase la desconfianza que con respecto á él hubiera podido abrigar. Gordo, asegurado de este modo, fué invitado en una de estas entrevistas á pasar á una cámara retirada, en donde el príncipe deseaba conferenciar con él sobre asuntos del momento; pero al



entrar en ella se presentó á su mirada atónita el ejecutor de la justicia, el verdugo de la ciudad, cuyo aspecto, igualmente que el de un sacerdote, y el del aparato de muerte que la habitación presentaba, le revelaron de una vez la terrible suerte que le esperaba.

Acusósele entonces de la multitud de crímenes que había cometido, y pronuncióse contra él sentencia de muerte; en vano apeló á don Fernando, recordándole los servicios que en más de una ocasión había prestado á su padre; porque asegurándole el príncipe que éstos serían generosamente recompensados en sus hijos, le mandó que se confesara, entregándole después al verdugo. Su cadáver estuvo expuesto todo el día en la plaza del Mercado de la ciudad, para terror de sus amigos y parciales, muchos de los cuales sufrieron el castigo de sus crímenes por los medios ordinarios de la justicia. Este proceder extraordinario es sobremanera característico de los turbulentos tiempos en que se verificaba, y en los cuales los actos de violencia se sobreponían frecuentemente á la acción de la justicia, aun en aquellos países cuyas formas de gobierno se aproximaban más á una constitución fija. El lector recordará indudablemente los hechos análogos, imputados á Luis XI, en el admirable bosquejo que de este monarca ha hecho Walter Scott, en su novela titulada *Quentin Durward*.

Los subsidios concedidos por las Cortes de Aragon eran insuficientes para las necesidades del rey D. Juan, el cual, manteniéndose con su escasa fuerza en los confines del Rosellon, se vió precisado á presenciar la reducción gradual de la capital, sin poder combatir en su defensa. Sus habitantes, que se defendieron á la verdad con una resolución digna de Numancia ó de Sagunto, tuvieron que sufrir los últimos horrores del hambre, manteniéndose con los desperdicios más repugnantes, y con gatos, perros y cadáveres de sus enemigos, y aun de los suyos que morían en la batalla. Cuando se les concedió, por último, una capitulación honrosa, el día 14 de Marzo de 1475, la guarnición que salió de la ciudad, reducida á cuatrocientos hombres, tuvo que marchar á pie hácia Barcelona, habiéndose comido los caballos durante el sitio.

Los términos de la capitulación, según la cual podía todo habitante á su arbitrio salir libremente de la ciudad, ó residir en ella sin ser molestado, eran demasiado liberales para que pudieran dejar satisfechos los apetitos de venganza del monarca francés, y así es que escribió inmediatamente á sus generales, dándoles instrucciones á fin de que se apartasen de lo pactado, y diciéndoles que redujesen á la ciudad á tal escasez de viveres, que obligasen á emigrar á sus antiguos habitantes, y que confiscasen para sí los estados de los nobles principales. Determinábase también en ella la línea de páfida conducta que debían seguir, concluyendo con asegurarles que «con el favor de Dios y de Nuestra Señora, y del señor San Martín, se reuniría con ellos antes del invierno para ayudarles en su ejecución.» Tal era la miserable mezcla de hipocresía y superstición que caracterizaba la política de las cortes de Europa en esta edad corrompida, y que empañó el brillo de algunos nombres, que son por lo demás muy notables en la historia.

A la ocupación del Rosellon se siguió una tregua de seis meses entre las partes beligerantes. Se ha anticipado algún tanto el curso regular de la narración para concluir con la parte de ella que se refiere á la guerra con Francia, antes de volvernos á ocupar otra vez de las cosas de Castilla, en donde Enrique IV, languideciendo bajo el peso de un mal incurable, se iba poco á poco aproximando al fin de su desastroso reinado.

Este acontecimiento, que por las consecuencias inmediatas que había de producir preocupaba los ánimos, no sólo de los que en él tenían un interés particular, sino de la nación entera, tuvo lugar en la noche del 11 de Diciembre de 1474. Precipitóse la muerte del gran Maestre de Santiago, sobre quien el espíritu débil de Enrique se había acostumbrado á descansar enteramente, y que le fué ocasionada por una aguda enfermedad que pocos meses antes le sobrecogiera, cuando más ocupado se hallaba en sus ambiciosos planes. El rey, á pesar de que el carácter lento de su enfermedad le había dado tiempo más que suficiente para prepararse, espiró sin otorgar testamento, ó



más bien, como generalmente se asegura, sin designar sucesor. Esto fué tanto más notable, cuanto que no sólo era contrario á la costumbre establecida, sino que ocurrió en un tiempo en que la sucesion habia sido tan largamente y con tanto ardor debatida. Los testamentos de los reyes de Castilla, aunque nunca se reputaron exstrictamente obligatorios, y áun se dejaron á un lado en algunas ocasiones, cuando las Cortes lo juzgaban contrarios á la Constitucion ó á la conveniencia pública, siempre fueron considerados como de gran autoridad para la nacion.

Con Enrique IV quedó extinguida la línea varonil de la casa de Trastámara, que habia poseído el trono por espacio de más de un siglo, y que en la serie de cuatro generaciones solamente habia presentado una graduacion descendente de caracteres, desde el atrevido, caballeresco y emprendedor del primer Enrique, hasta el imbécil idiotismo del último.

El carácter de Enrique IV se halla suficientemente retratado en el de su reinado. No carecia, ciertamente, de algunas bellas cualidades, y puede ser considerado más bien como un monarca débil, que como malo. En personas, sin embargo, revestidas con el grado de poder que ejercen los soberanos, áun en las

monarquías más limitadas de esta época, un hombre débil debe reputarse como más perjudicial para el Estado que un malvado. Este, considerándose responsable de sus acciones á los ojos del mundo, consultará más las apariencias, y cuando sus pasiones ó intereses no se perjudiquen, gobernará atendiendo al bien general de la nacion; pero el primero es la mayor parte de las veces mero instrumento de sus favoritos, los cuales, escudados con la interposicion de la autoridad real, y sin compromiso alguno, por lo tanto, por las consecuencias de las medidas de gobierno de que deberian en justicia responder, sacrifican sin escrúpulo el bien público al suyo particular, y el Estado, entónces, teniendo que saciar los voraces apetitos de muchos tiranos, sufre incomparablemente más que si tuviera uno solo. Así sucedió en Castilla en tiempo de Enrique IV. Despedazada la nacion por los bandos, distribuidas sus rentas entre indignos parásitos, consentidas las mayores violaciones de la justicia, la fe pública escarnecida, en bancarota el tesoro, convertida la corte en burdel, y la conducta privada tan licenciosa y audaz que ni áun trataba de cubrirse con el velo de la hipocresía, jamás habia llegado el reino á tanto abatimiento, desde la gran invasion de los sarracenos.

CAPÍTULO XXXIX.

Derecho de doña Isabel.—Es proclamada reina.—Distribucion del gobierno entre don Fernando y doña Isabel.—Partidarios de doña Juana.—Apoya su causa don Alfonso de Portugal.—Hace éste una invasion en Castilla.—Sus desposorios con doña Juana.—Ejército de Castilla.—Marcha don Fernando contra don Alfonso.—Desafíale á singular combate.—Retiránse los castellanos en desórden.—Aplicase al erario público la plata de las iglesias.—Reorganizacion del ejército.—Preséntase el rey de Portugal delante de Zamora.—Su posicion desventajosa.—Levanta su campo repentinamente.—Es alcanzado por don Fernando.—Batalla de Toro.—Derrota de los portugueses.—Accion de gracias de doña Isabel por la victoria.—Sumision de todo el reino.—Pasa á Francia el rey de Portugal.—Su vuelta á este reino.—Paz de Castilla con Francia.—Activas medidas de doña Isabel.—Paz de Castilla con Portugal.—Toma el velo doña Juana.—Muerte del rey de Portugal.—Muerte del rey de Aragon.

Muchos de los escritores contemporáneos se contentan con hacer derivar el derecho de doña Isabel á la corona de Castilla, de la ilegitimidad de su rival doña Juana; pero como este hecho, sea el que quiera el grado de probabilidad que pueda recibir de la reconocida licencia de la reina, y de algunas otras circunstancias auxiliares, nunca llegó á probarse legalmente ni áun fué objeto de investigacion formal, no puede ser aducido razonablemente como base única y satisfactoria en sí misma de las pretensiones de doña Isabel.

Estas deben derivarse de la voluntad de la nacion, expresada por sus representantes en las Cortes, siendo indisputable el poder de este cuerpo para interpretar las leyes que arreglan la sucesion, y determinar esta misma sucesion de la manera más absoluta, como que descansa en los repetidos ejemplos que desde muy antiguo se presentan. En el caso presente, la Asamblea, inmediatamente despues del nacimiento

de doña Juana, la prestó el juramento acostumbrado de fidelidad, como heredera inmediata de la monarquía; pero más adelante las Cortes mismas, por razones que juzgaron suficientes, y convencidas de que su consentimiento al reconocimiento precedente habia procedido de la ilegal influencia de la corona, anularon sus actos anteriores y rindieron á doña Isabel el homenaje que le era debido, como única, verdadera y legítima sucesora, y llevaron con tal resolucion adelante este acuerdo, que á pesar de haber convocado Enrique por dos veces á los brazos del reino, con el expreso objeto de que renovasen el juramento á doña Juana, rehusaron á acudir á su llamamiento en ambas ocasiones. Doña Isabel, por lo tanto, al tiempo de la muerte de su hermano, tenía un título sin igual para sucederle, derivado de la única autoridad que podia darle validez constitucional, y debe decirse que la princesa estaba tan convencida de la verdadera base en que estribaban